|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021****Consulta virtual de los consejeros, 8-18 de junio de 2021** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.7** | **Documento C21/26-S** |
|  | **22 de abril de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| INFORME intermedio del presidente del grupo de expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) |

|  |
| --- |
| ResumenEn el presente informe se resumen los principales resultados de las reuniones tercera y cuarta del GE-RTI, celebradas los días 17 y 18 de septiembre de 2020 y 3 y 4 de febrero de 2021, de conformidad con la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT y la Resolución 1379 (modificada en 2019) del Consejo de la UIT.Acción solicitadaSe invita al Consejo a tomar nota del informe.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[[*Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-146-S.pdf)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-102-E.pdf)**,** [***Resolución 1379 (modificada en 2019) del Consejo***](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0139/es) |

# 1 Introducción

1.1 Mediante la Resolución 1379 (modificada en 2019) del Consejo, se volvió a convocar al [Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)](https://www.itu.int/en/council/Pages/eg-itrs.aspx), abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector, a fin de realizar un examen exhaustivo del RTI con miras a lograr el consenso respecto del camino a seguir respecto del RTI, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 146 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Rev. Dubái, 2018).

1.2 El mandato del GE-RTI, especificado en la Resolución 1379 (modificada en 2019) del Consejo es llevar a cabo un examen exhaustivo de las disposiciones del RTI sobre la base de las contribuciones presentadas por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las aportaciones de los Directores de las Oficinas, si procede, procediendo a un examen artículo por artículo del RTI, centrándose en el RTI de 2012, incluyendo en el examen, entre otras cosas:

a) la aplicabilidad de las disposiciones del RTI para fomentar la prestación y el desarrollo de servicios y redes de telecomunicaciones/TIC internacionales;

b) la flexibilidad o rigidez de las disposiciones del RTI para acomodar las nuevas tendencias en las telecomunicaciones/TIC y los nuevos problemas del entorno internacional de las telecomunicaciones/TIC.

1.3 En la Resolución 146 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Rev. Dubái, 2018) se encarga al Consejo que, en sus reuniones anuales, examine los informes del GE-RTI y presente el informe final de dicho Grupo a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 con los comentarios que desee formular.

# 2 Actividades del GE-RTI

2.1 El GE-RTI celebró sus reuniones tercera y cuarta los días 17 y 18 de septiembre de 2020 y 3 y 4 de febrero de 2021, respectivamente.

2.2 El Grupo aprobó los informes de las reuniones [tercera](https://www.itu.int/md/S20-EGITR3-C-0012/en) y [cuarta](https://www.itu.int/md/S21-EGITR4-C-0008/en) del GE-RTI.

2.3 En la [tercera](https://www.itu.int/en/council/Pages/eg-itrs.aspx) reunión del GE-RTI, el Grupo completó el Cuadro de Examen (para las disposiciones de los Artículos 5 a 8/Apéndice 1) que figuraba en el Anexo del informe y, según lo acordado, los miembros rellenaron durante la reunión la columna de "Resultados resumidos", mientras que las otras dos columnas sobre "Aplicabilidad para fomentar la prestación y el desarrollo de redes y servicios" y "Flexibilidad para adaptarse a las nuevas tendencias y a los problemas emergentes", respectivamente, fueron completadas al margen de la reunión por los Vicepresidentes, en consulta con los miembros de sus regiones y sobre la base de las contribuciones y los debates tratados durante la reunión.

2.4 En la [cuarta](https://www.itu.int/en/council/Pages/eg-itrs.aspx) reunión del GE-RTI, el Grupo completó el Cuadro de Examen (para las disposiciones de los Artículos 9 a 14/Apéndice 2) que figuraba en el Anexo del informe y, según lo acordado, los miembros rellenaron durante la reunión la columna de "Resultados resumidos", mientras que las otras dos columnas sobre "Aplicabilidad para fomentar la prestación y el desarrollo de redes y servicios" y "Flexibilidad para adaptarse a las nuevas tendencias y a los problemas emergentes", respectivamente, fueron completadas al margen de la reunión por los Vicepresidentes, en consulta con los miembros de sus regiones y sobre la base de las contribuciones y los debates tratados durante la reunión.

2.5 Al concluir la cuarta reunión, el GE-RTI ha completado el examen del RTI de 2012, disposición por disposición. Conforme a lo dispuesto en el Plan de Trabajo, en las dos reuniones restantes el Grupo estudiará las observaciones generales de los miembros sobre el RTI de 2012 partiendo del examen por disposiciones realizado durante las cuatro primeras reuniones, y finalizará el Informe del Grupo al Consejo de 2022.

# 3 Conclusiones

3.1 Se invita al Consejo a tomar nota de este informe intermedio del GE-RTI.

3.2 En nombre del GE-RTI, el Presidente expresa su agradecimiento personal a todos los Estados Miembros de la UIT que aportaron contribuciones y participaron en la labor del Grupo, a los Vicepresidentes, al Secretario General, al Vicesecretario General, a los Directores de la TSB, la BR y la BDT, y a la Secretaría General por su eficaz asistencia durante las cuatro reuniones del GE-RTI celebradas hasta la fecha.

 **Presidente:** **Lwando Bbuku
 (ZAMBIA)**